



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182010019541

Fecha: 23/07/2018

GD-F-007 V 10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor  
RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ  
Representante Legal  
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
CALLE 15 NO. 29B-30 AUTOPISTA CALI - YUMBO  
Email: epsa@epsa.com.co  
Yumbo, Valle del Cauca.

Asunto: Requerimiento copia. Radicado No. SSPD 20188500084582 del 16/07/2018

Respetado señor:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió información relacionada con una denuncia en contra de EPSA S.A. E.S.P., por parte de la (el) usuaria(o) que se menciona a continuación:

Nombre: LIDIA ZAPATA y demás firmantes  
Número de cuenta: NO Informa  
Dirección: Sector Entrada Puesto de Salud Corregimiento Puente de Tierra  
Municipio: Yotoco, Valle del Cauca

En la mencionada petición dirigida a EMCALI, el usuario manifiesta que:

"(...)

*Primero, Como ya se advirtió somos vecinos del sector "entrada puesto de salud Corregimiento de Puente Tierra municipio de Yotoco Valle del Cauca*

*Segundo, En el sector desde hace ya algún tiempo se viene presentando una falla en la prestación del servicio de energía consistente en el bajo voltaje, la cual fue reportada a esta empresa mediante reportes 728280, 729353, 729874, razón por la fuimos visitados el día 13 de junio del presente año, por los técnicos de instalación, cambio y revisión de equipos de medidas de esa empresa prestadora de servicios públicos, quienes una vez realizada la respectiva revisión reportaron bajo voltaje en la red.*

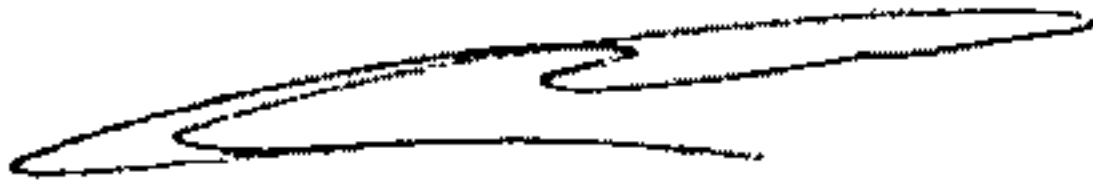


*Tercero.- No obstante lo anterior, y sumado al hecho de las múltiples visitas a las oficinas ubicadas en la ciudad de Guadalajara de Buga, esa empresa prestadora de servicios, no ha iniciado acciones dirigidas a reparar el daño en la prestación del servicio de energía.*

*Cuarto.- Lo anterior sumado al hecho de que con dicha falla en la prestación nos vemos afectados pues esta deficiencia, ocasiona daños a nuestros equipos eléctricos.  
(...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), le solicita copia de la respuesta dada a dicho documento, para lo cual se concede un plazo de diez (10) días posteriores al recibo de la presente comunicación

Cordialmente,



**PHÁNOR ALVAREZ GONZÁLEZ**  
Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

C.C. Sra LIDIA ZAPATA y demás firmantes, Sector Entrada Puesto de Salud Corregimiento Puente de Tierra,  
Yotoco / VALLE DEL CAUCA.

Anexo: Radicado SSPD 20188500084582

Proyectó: CRVL- Profesional GPUEGC  
Revisó y aprobó: PAG - Coordinador GPUEGC